



DECRETO 57-2008
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN DE OFICIO ARTICULO 10

Numeral 17: Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al reglón para el que fueron precalificadas;"

**POR LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN
NO TENEMOS LISTADOS DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-**

PUBLICACIÓN DE 01 ENERO DE 2022 AL 31 DICIEMBRE DE 2022

Justificación

Las empresas que se contratan para el mantenimiento de la red vial, deben contar con la constancia de vigencia extendida por el Registro General de Adquisiciones del Estado, -RGAE- Art. 71 del decreto 57-92 Ley Contrataciones del Estado Establece que tiene por objeto registrar a las personas individuales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la ley.

El registro es el responsable del control, actualización, vigencia, seguridad, certeza y publicidad de la información y derechos de las personas inscritas.

**POR LO TANTO SE PUBLICA UNA SOLA VEZ
AL AÑO 2022**